HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 29.02.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 8 y sábado 9 de marzo próximo inclusive, a la jocketa AGUSTINA B. VALDEZ, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los tramos finales de la 7ª carrera del día sábado 24 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "MATTHAUS", motivo por el cual fuera distanciado del 3er al 4to puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo 8 de marzo, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 26 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "ENTRE AMIGOS".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 8 de marzo, al jockey aprendiz DARIO E. LENCINAS, por haber registrado 500 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del sábado 24 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "MUSICA LETAL" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 8 de marzo, al jockey aprendiz LAUREANO V. COLASSO, por haber registrado 2,000 kgs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del sábado 24 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SHANA TOVA".

MULTAR: en la suma de $ 8.000.- al jockey aprendiz PABLO A.S. CAPRA, por haber registrado 1,100 kgs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª. carrera del sábado 24 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "REENCANTADA".

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de $ 8.000.-, al entrenador de s.p.c. D. CRISTIAN E. ESCUDERO, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "DOM ILIA", que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día lunes 26 de febrero ppdo. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "EL KARNAK", perteneciente a la Caballeriza "AGUARENAS", por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día sábado 24 de febrero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "QUEEN CAUSE", perteneciente a la Caballeriza "AGUARENAS", por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 14ª carrera del día sábado 24 de febrero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ZENSADEY", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARIO ALEJANDRO KOT, por negarse a ingresar al partidor, en la 14ª carrera del día sábado 24 de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 24 de febrero ppdo. y hasta el día 24 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

NESTOR ALCAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RECONOCIMIENTO DE PATENTE DEL INTERIOR

AUTORIZAR: para ejercer su profesión en el medio local a la Señora **NOEMI MARIA PONCE** (D.N.I N° 22.744.793 / CUIT 27-22744793-7). La procedencia de la patente es del Hipódromo de San Francisco.

RECONOCIMIENTO DE CABALLERIZA DEL INTERIOR

AUTORIZAR: para actuar en el medio local a la Caballeriza **"EL ESTRIBO"** (CDU), siendo el titular el Señor RUBEN ALEJANDRO ROMERO (D.N.I N° 30.286.835 / CUIT 20-30286835-3). La procedencia de la Caballeriza es del Jockey Club Uruguay – Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

290224

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de febrero de 2024.

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"HIT FEVER"** que participara de la 14ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Nicolás D. Palacios y al S.P.C. "Hit Fever", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "HIT FEVER";
Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Palacios los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;
Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 21 de febrero ppdo. y hasta el 20 de marzo próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. NICOLAS D. PALACIOS;

2°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 21 de febrero y hasta el 20 de marzo próximo inclusive, al S.P.C "HIT FEVER";

NESTOR A. CASTRO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

290224

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3°.- Distanciar del marcador de la 14ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., al S.P.C. "HIT FEVER", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "BREEZES"; segundo "FAMOSA GIRL"; tercero "BLOOD STAR"; cuarto "CHE PAYASA" y quinto "DANIELA J.";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A.CATINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION:
FECHA DE RECEPCION:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de febrero de 2024.

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"LA PUKETA"** que participara de la 1ª carrera del día viernes 2 de febrero ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Ruben D. Luque y al S.P.C. "La Puketa", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "LA PUKETA";
Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Luque los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;
Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);
Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Rubén D. Luque, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de ocho (8) meses., que se computarán desde el día 21 de febrero ppdo. y hasta el 20 de octubre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. RUBEN D. LUQUE;

2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 21 de febrero y hasta el 20 de junio próximo inclusive, al S.P.C "LA PUKETA";

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

290224 6

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3°.- Distanciar del marcador de la 1ª carrera del día viernes 2 de febrero ppdo., al S.P.C. "LA PUKETA", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "FULL DEL SUR"; segundo "SOLITA EN DUBAI"; tercero "CARO LU"; cuarto "RITA IS TRUE" y quinto "CAROLA SI";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION:
FECHA DE RECEPCION:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de febrero de 2024.

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"ASTROS"** que participara de la 10ª carrera del día viernes 2 de febrero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Germán O. Feliciani y al S.P.C. "Astros", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "ASTROS";
Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Feliciani los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;
Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);
Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Germán O. Feliciani, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de ocho (8) meses., que se computarán desde el día 21 de febrero ppdo. y hasta el 20 de octubre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. GERMAN O. FELICIANI;

2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 21 de febrero y hasta el 20 de junio próximo inclusive, al S.P.C "ASTROS";

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

290224

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3°.- Distanciar del marcador de la 10ª carrera del día viernes 2 de febrero ppdo., al S.P.C. "ASTROS", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "CATCHASYOUCAN"; segundo "QUETRIO CALEU"; tercero "CHEBUREK"; cuarto "FIRST RIMOUT" y quinto "DON EULOGIO";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION:
FECHA DE RECEPCION:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de febrero de 2024.

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"FARAONA IN YOU"** que participara de la 10ª carrera del día lunes 5 de febrero ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Alejandro C. Tedeschi y al S.P.C. "Faraona In You", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "FARONA IN YOU";
Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Tedeschi los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;
Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de un (1) mes., que se computará desde el día 21 de febrero ppdo. y hasta el 20 de marzo próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. ALEJANDRO C. TEDESCHI;

2°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 21 de febrero y hasta el 20 de marzo próximo inclusive, al S.P.C "FARAONA IN YOU";

VICTORIA CAMPO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

290224

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3°.- Distanciar del marcador de la 10ª carrera del día lunes 5 de febrero ppdo., al S.P.C. "FARAONA IN YOU", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "JOY FAMOSA"; segundo "STAY NATURAL"; tercero "BLACK SAILS"; cuarto "ANGUISSOLA" y quinto "GLORY SPRING";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

VESTOR A. CAMILO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION:
FECHA DE RECEPCION:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar